



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FECHA DE RECEPCIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP-047/2016
25	04	2016		

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas que ocupa el "Salón de Licitaciones" del Poder Judicial del Estado de México, sita en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez Norte Numero 207, Colonia Santa Clara, Toluca México, se reunieron por una parte el Coordinador Administrativo del Poder Judicial como "El Cliente" y por la otra "El Proveedor", a fin de celebrar el presente contrato pedido conforme a lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

1) Carmen Miranda Esteban

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

1) MIEC690116V36

GIRO COMERCIAL:

Lo relacionado a la compra, venta de libros profesionales y enciclopedias, así como todo lo que se relacionan con el objeto social.

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

1) Cerro de Coatepec, sin número, Colonia Plazas de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, C.P. 50110.

DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

1) Cerro de Coatepec, sin número, Colonia Plazas de San Buenaventura, Toluca, Estado de México, C.P. 50110.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

1) Carmen Miranda Esteban

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

1) Acta de nacimiento número 10069549, del Juzgado 21 del Registro Civil en el Distrito Federal, libro 2, Hoja 93, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS:

De la 1 a la 157

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (NÚMERO Y LETRA)

\$ 293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LOS LIBROS SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN.

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO (NÚMERO Y LETRA)

\$ 293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LOS LIBROS SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO PEDIDO

ÁREA USUARIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA JUDICIAL
DE LA ESCUELA JUDICIAL

TITULAR DEL ÁREA:

DR. EN H. JOAQUÍN MENDOZA ESQUIVEL

NÚMERO DE REQUISICIÓN:

OFICIO EJEM/DG/169/2016

LEGISLACIÓN APLICADA:

Artículo 1º Y 80, 81 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 1º y 141 de su reglamento.

TIPO DE GASTO:

- CORRIENTE (X)
- DE INVERSIÓN ()

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

PRESUPUESTO 2016

PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (S):

a) 2151



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, respecto a la adquisición de material bibliográfico, con la finalidad de enriquecer los tres Centros de Información: Toluca, Tlalnepantla y Texcoco, con lo que se ofrecerá una mayor diversidad de conocimiento en la Ciencia del Derecho, apegándose a los planes y programas de capacitación de la Escuela Judicial del Estado de México, tales como: Maestría, Doctorado, Diplomado, Cursos de Formación y Modelo Educativo.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Dentro de los treinta días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Centro de Información Toluca, sito en Escuela Judicial, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez norte número 306, Colonia Santa Clara, Toluca, México, C.P. 50090.

FORMA DE PAGO: Se liquidará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega parcial de los bienes y/o servicios, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgaran anticipos.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la vigencia de su propuesta. Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 28 (veintiocho) de abril al 09 (nueve) de junio de 2016.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RECISIÓN): "EL PROVEEDOR" en caso de que no firme el presente contrato pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 163, 166 y 167 de su reglamento; el atraso en la fecha de entrega y/o inicio del servicio objeto del presente contrato pedido, será sancionado con una pena convencional de un mil sobre el importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfase, y una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional, cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato pedido y las disposiciones legales relativas contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento; cuando no cumpla con los bienes y/o servicios en las fechas y horarios pactados, los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción y las penas estipuladas antes señaladas y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente mas cercana a la ganadora, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual, el contrato puede ser rescindido sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de México cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con algunas de las obligaciones a su cargo además esta obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la institución convocante.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar ampliamente los bienes y/o servicios por defectos y vicios ocultos, por un periodo de tres meses, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características o volver a realizar los servicios en sitio y sin costo adicional para la institución convocante.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" deberá entregarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o servicios, con una vigencia mínima de tres meses, el importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato pedido antes del impuesto al valor agregado, dicha garantía se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México; si se otorga mediante fianza, deberán ser emitidas con afianzadoras que tienen celebrado convenio de afianzamiento con el Gobierno de Estado de México.

OBSERVACIONES:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN LA CARÁTULA DE ÉSTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CLIENTE":

- A. Que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la de proveer oportunamente a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales dependientes de "EL CLIENTE" de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 141 de su reglamento.
- C. Que es de su conocimiento que para la adquisición de los bienes y contratación de servicios "EL PROVEEDOR", elaboró y presentó una propuesta técnica y económica.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato: Josefa Ortiz de Domínguez Norte Numero 207, Colonia Santa Clara, Toluca México.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que conoce perfectamente lo referente al giro que se menciona en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de éste contrato el mismo que se señala en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.

TERCERA. "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 de su reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CLIENTE" los bienes y/o servicios descritos en el **ANEXO UNO**, del presente contrato pedido.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS



"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el plazo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuara bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

TERCERA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula QUINTA, de este instrumento

CUARTA: ANTICIPO

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes y/o contratación de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste que deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. La garantía se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes y/o servicios, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y una copia, con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de **"EL PROVEEDOR"** y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Poder Judicial del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en la carátula de éste contrato, la calidad de los bienes y/o servicios.

En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"EL CLIENTE"**, una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a **"EL CLIENTE"** o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

SÉPTIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el **"EL CLIENTE"** efectúe la notificación correspondiente, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo con letra del presente contrato pedido.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

OCTAVA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes y/o servicios, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la carátula.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a **"EL CLIENTE"** por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por **"EL PROVEEDOR"** en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a **"EL CLIENTE"**.

NOVENA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la enajenación de los bienes y/o prestación de servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, **"EL PROVEEDOR"** será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL CLIENTE"**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y/o servicios, la garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en la carátula del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea **"EL CLIENTE"** el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a **"EL PROVEEDOR"**, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de **"EL CLIENTE"** son las siguientes: Si **"EL PROVEEDOR"** omite entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas **DÉCIMA PRIMERA**, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes y/o servicios en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- B. Si el atraso de **"EL PROVEEDOR"** en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios es superior a diez días hábiles;
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes y/o servicios que consigna la Cláusula **SÉPTIMA**, de este instrumento o
- D. En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CLIENTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales, o declarar administrativamente su rescisión. En su caso, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"EL CLIENTE"**.

DÉCIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**, **"EL CLIENTE"** podrá sancionar a **"EL PROVEEDOR"** con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento correlativo

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "EL CLIENTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

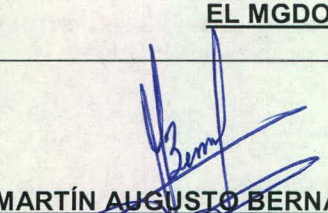
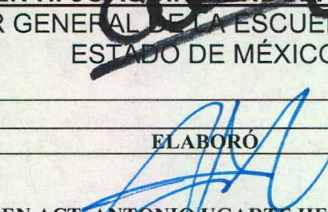
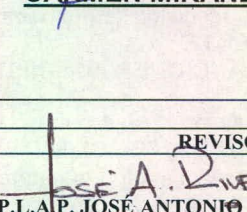
Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CLIENTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su reglamento.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto relativo, a las 14:45 horas el día de la fecha, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO	
 EL MGDO. LIC. EN D. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS COORDINADOR ADMINISTRATIVO	
 C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 L.A.E. LAURA ANTONIA ANDRADE ROJAS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 ÁREA SOLICITANTE DR. EN H. JOAQUÍN MENDOZA ESQUIVEL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	 PROVEEDOR ADJUDICADO CARMEN MIRANDA ESTEBAN
 ELABORÓ L. EN ACT. ANTONIO UGARTE HERNÁNDEZ OFICIAL ADMINISTRATIVO	 REVISÓ P.L.A.P. JOSÉ ANTONIO RIVERA SALAZAR ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ANEXO(S) DEL CONTRATO PEDIDO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO NÚMERO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS				NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO					CP-047/2016
28	04	2016					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN (TÍTULO)		AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	EL ARTE DE NEGOCIAR		LUCHI		3	\$ 640.00	\$ 1,920.00
2	ETICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA		DE LA TORRE DÍAZ FCO. JAVIER	DYKINSON	3	\$ 840.00	\$ 2,520.00
3	ETICA Y DERECHOS HUMANOS		NINO SANTIAGO CARLOS	ASTREA	3	\$ 1,680.00	\$ 5,040.00
4	INFANCIA, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN		PALLADINO, ERICSSON	HOME	3	\$ 410.00	\$ 1,230.00
	INTELIGENCIA EMOCIONAL		GOLEMAN, DANIEL	VERGARA	3	\$ 190.00	\$ 570.00
6	ANÁLISIS DEL DISCURSO		BROWN Y YULE	VISOR	3	\$ 385.00	\$ 1,155.00
7	CASOS DE DERECHO PENAL		AGUDELO BETANCUR, NODIER	TEMIS	3	\$ 220.00	\$ 660.00
8	COMO ESCRIBIR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		WALKER, MELISSA	GEDISA	3	\$ 1,040.00	\$ 3,120.00
9	COMPENDIO EPISTEMOLÓGICO		MUÑOZ JACOBO Y VELARDE JULIAN	TROTA	3	\$ 930.00	\$ 2,790.00
10	COMPENDIO DE INSTRUMENTOS DE DER. INTERNACIONAL SOBRE MIGRACIÓN		RICHARD PERRUCHOUD KATARINA TOMOLOYA	TEMIS	3	\$ 1,975.00	\$ 5,925.00
11	COMPRENDER LA PNL: PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA. HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN		CATHERINE, CUDICIO, MARTHA VASSALIO	GRANICA	3	\$ 340.00	\$ 1,020.00
12	CONFLICTO E INTERVENCIÓN SOCIAL		CLEMENTE A. Y ARIAS A.J.	ESPACIO	3	\$ 390.00	\$ 1,170.00
	DERECHO COMUNITARIO ANDINO		LUIS CARLOS SÁCHICA	TEMIS	3	\$ 550.00	\$ 1,650.00
14	DERECHO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		RENE URUEÑA	TEMIS	3	\$ 1,450.00	\$ 4,350.00
15	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO		MARCO GERARDO MONROY CABRA	TEMIS	3	\$ 1,530.00	\$ 4,590.00
16	DERECHO PENAL PARTE GRAL.		CREUS, CARLOS	ASTREA	3	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00
17	EL ABOGADO ANTE EL INFORME ORAL EN EL PROCESO PENAL		LLORCA ORTEGA, JOSE	TIRANT	3	\$ 785.00	\$ 2,355.00
18	EL ASILO INTERNO EN NUESTRO TIEMPO		ERNESTO VOLKENING	TEMIS	3	\$ 350.00	\$ 1,050.00
19	EL DERECHO ECONÓMICO Y LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA		LUIS DIAZ MULLER	TEMIS	3	\$ 480.00	\$ 1,440.00
20	EL OFICIO DEL INVESTIGADOR		BREZINSKI CLAUDE	SXXI	3	\$ 660.00	\$ 1,980.00
21	ELEMENTOS DE ANÁLISIS JURÍDICO		CAPELLA, JUAN RAMÓN	TROTA	3	\$ 540.00	\$ 1,620.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

22	ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL	DE LA CRUZ BERDEJO Y OTROS	DYKINSON	3	\$ 850.00	\$ 2,550.00
23	ESTRATEGIA DE ORATORIA PRACTICA PARA ABOGADOS	GARCIA RAMIREZ JULIO	RASCHE	3	\$ 660.00	\$ 1,980.00
24	HISTORIA DE PANAMÁ Y SU SEPARACIÓN DE COLOMBIA	ENRIQUE GAVIRIA LLEVANO	TEMIS	3	\$ 300.00	\$ 900.00
25	INTERACCIÓN DEL DERECHO Y LA INFORMÁTICA	BARRIUSO RUIZ CARLOS	DYKINSON	3	\$ 1,230.00	\$ 3,690.00
26	INTERPRETACIÓN Y SOBRE INTERPRETACIÓN	ECO UMBERTO	GEDISA	3	\$ 280.00	\$ 840.00
27	JESÚS MARÍA YEPES Y EL DERECHO INTERNACIONAL AMERICANO	INES YEPES DE UPRIMMY	TEMIS	3	\$ 450.00	\$ 1,350.00
28	JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL	GORDILLO SANTANA LUIS F.	TIRANT	3	\$ 380.00	\$ 1,140.00
29	LA CONCILIACIÓN	JUNCO VARGAS JOSE ROBERTO	TEMIS	3	\$ 849.00	\$ 47.00
30	LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA	TITO MOSQUERA IRURITA	TEMIS	3	\$ 530.00	\$ 1,590.00
31	LA DESINTEGRACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y EL FALLO DE LA CORTE DE LA HAYA	ENRIQUE GAVIRIA LLEVANO	TEMIS	3	\$ 880.00	\$ 2,640.00
32	LA IDEA DE LA PAZ	PARIS VARVAROUSSI S	TEMIS	3	\$ 650.00	\$ 1,950.00
33	TRATADO DE LA ARGUMENTACIÓN	PERELMANN CHAIM	CIVITAS	3	\$ 912.00	\$ 2,736.00
34	ARGUMENTACIÓN JUDICIAL DEL ABOGADO	MARTINEAU FRANCISCO	CIVITAS	3	\$ 675.00	\$ 2,025.00
35	LA PLATAFORMA CONTINENTAL COLOMBIANA Y EL NUEVO DERECHO DEL MAR	ENRIQUE GAVIRIA LLEVANO	TEMIS	3	\$ 667.00	\$ 2,001.00
36	LA PRUEBA DE LOS HECHOS	TARUFFO MICHELE	TROTA	3	\$ 855.00	\$ 2,565.00
37	LAS RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE PERÚ Y COLOMBIA	JUAN MIGUEL BANKULA	TEMIS	3	\$ 1,450.00	\$ 4,350.00
38	LÓGICA PARA JURISTAS	MANS PUIGGARNAU	BOSCH	3	\$ 400.00	\$ 0.00
39	EL ARCHIPIÉLAGO DEL ESTADO EN EL DERECHO DEL MAR	ENRIQUE GAVIRIA LLEVANO	TEMIS	3	\$ 834.00	\$ 2,502.00
40	LOS DERECHOS DE COLOMBIA EN EL CANAL	JOSE JOAQUIN GORI	TEMIS	3	\$ 80.00	\$ 240.00
41	MEDIACIÓN FAMILIAR; UNA PRACTICA EN BUSCA DE UNA TEORÍA . Una visión del Derecho	MARLON LENARD, MARLON	GRANICA	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00
42	MEDIACIÓN PENAL	NEUMAN, ELIAS	PAIDOS	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
43	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES SOLO TOMO 2	GUTIERREZ PANTOJA GABRIEL	OXFORD	3	\$ 380.00	\$ 1,140.00
44	MUNDO Y RESPONSABILIDAD BASES PARA LA TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN EN EL DERECHO PENAL	HASSEMER, WINFRIED PERSONA	TIRANT	3	\$ 690.00	\$ 2,070.00
45	PALESTINA Y EL DERECHO DE GENTES	ELIAS ANTONIO MUVDI	TEMIS	3	\$ 1,315.00	\$ 3,945.00
46	POLÍTICA INTERNACIONAL ENTRE PERÚ Y COLOMBIA	JUAN MIGUEL BANKULA	TEMIS	3	\$ 1,175.00	\$ 3,525.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

47	SEMIOSIS SOCIAL	CARRIO GENARO R.	GEDISA	3	\$ 399.00	\$ 1,197.00
48	TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN DEL ABOGADO	MARTINEAU FRANCISCO	BOSCH	3	\$ 560.00	\$ 1,680.00
49	TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	ALEXIS ROBERT	C.E.P.E.	3	\$ 703.00	\$ 2,109.00
50	TEORÍA Y PRACTICA DE LAS NACIONES UNIDAS	FERNANDO ALZATE DONOSO	TEMIS	3	\$ 758.00	\$ 2,274.00
51	TRATADO DE DERECHO INTERNACIONAL	MARCO GERARDO MONROY CABRA	TEMIS	3	\$ 1,682.00	\$ 5,046.00
52	AUTORÍA Y DOMINIO DEL HECHO EN DERECHO PENAL	CLAUS ROXIN	CIVITAS	3	\$ 1,349.00	\$ 4,047.00
53	IMPUTACIÓN OBJETIVA EN EL DERECHO PENAL	CLAUS ROXIN	CIVITAS	3	\$ 556.00	\$ 1,668.00
54	TEORÍA GENERAL DE LA PRUEBA JUDICIAL 2 VOLS.	HERNANDO DEVIS ECHANDIA	TEMIS	3	\$ 2,760.00	\$ 8,280.00
55	DERECHO PROCESAL CIVIL	DE PINA Y LARRAÑAGA RAFAEL	PORRUA	3	\$ 290.00	\$ 870.00
56	EL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS	LUIS F. AGUILAR VILLANUEVA	M.A.P.	3	\$ 162.00	\$ 486.00
57	HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR EN MEDIACIÓN	GACHI TAPIA FRANCISCO	PAIDOS	1	\$ 420.00	\$ 420.00
58	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS	FLORENTINO MELÉNDEZ	M.A.P.	3	\$ 216.00	\$ 648.00
59	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	ECHANDIA HERNANDO DEVIS	TEMIS	3	\$ 795.00	\$ 2,385.00
60	LA HECHURA DE LAS POLÍTICAS	LUIS F. AGUILAR VILLANUEVA	M.A.P.	3	\$ 207.00	\$ 621.00
61	ORALIDAD Y DEBIDO PROCESO	LUIS A. I. MONTESANO	PORRUA	3	\$ 291.00	\$ 873.00
62	LA PRUEBA CIENTÍFICA A LA PRUEBA PERICIAL	VAZQUEZ CARMEN	MARCIAL PONS	3	\$ 819.00	\$ 2,457.00
63	LA TEORÍA SOCIAL, HOY	GIDDENS A.	ALIANZA- CONACULTA	1	\$ 1,189.00	\$ 1,189.00
64	DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	OTERO PARGA MILAGROS	PORRUA	3	\$ 103.00	\$ 309.00
65	SOCIOLOGÍA Y CRITICA DEL DERECHO	MAURICIO GARCIA VILLEGAS	FONTAMARA	3	\$ 301.00	\$ 903.00
66	TRATADOS INTERNACIONALES Y SU REGULACIÓN JURÍDICA EN EL DER. INTERNACIONAL Y EL DER. MEXICANO	RODOLFO WALSS AURIOLLES	PORRUA	3	\$ 149.00	\$ 447.00
67	LA CONSAGRACIÓN DE LA MENTIRA ENTRE LA REALIDAD Y EL SILENCIO	BERMEJO, José Carlos.		3	\$ 294.00	\$ 882.00
68	SEMÁNTICA INTERPRETATIVA	FRANCOIS RASTIER		3	\$ 435.00	\$ 1,305.00
69	COMUNICACIÓN FAMILIAR.	JEAN MONBOURQU ETTE		3	\$ 77.00	\$ 231.00
70	CONFLICTO E INTERVENCIÓN SOCIAL	ANA JOSEFINA ARIAS TXETXU AUSIN		1	\$ 300.00	\$ 300.00
71	CONFLICTOLOGIA	VINYAMATA, CLEMENTE		2	\$ 540.00	\$ 1,080.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

72	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	BARBARA A. BUDJAC CORVETTE		3	\$ 300.00	\$ 900.00
73	TRATADO DE LAS PRUEBAS JUDICIALES	BENTHAMentham Jeremías.		3	\$ 945.00	\$ 2,835.00
74	DERECHO DE FAMILIA	BAQUEIRO Rojas Edgar; Rosalía Buenrostro Báez.	2006	3	\$ 364.00	\$ 1,092.00
75	SOCIEDAD Y ADOLESCENCIA	ERICSSON, E		3	\$ 115.00	\$ 345.00
76	EL LIBRO DE LOS MAPAS MENTALES	BUZAN, T. y Buzan, B.	1996	2	\$ 608.00	\$ 1,216.00
77	El Proceso de Mediación.	CHRISTOPHER MOORE		3	\$ 359.00	\$ 1,077.00
78	INICIACIÓN A LA LÓGICA SIMBÓLICA	JOSE ANTONIO ARNAZ		3	\$ 90.00	\$ 270.00
79	LA MEDIACIÓN EN MÉXICO. UNIVERSITARIA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y POLÍTICA	HERRERAaerrera Trejo, Sergio.	2001	3	\$ 105.00	\$ 15.00
80	LINEAMIENTOS ELEMENTALES DE LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO	MONARQUE, Ureña Rodolfo.	2000	3	\$ 154.00	\$ 462.00
81	LÓGICA	GUTIERREZ SAENZ		3	\$ 190.00	\$ 570.00
82	LOS CICLOS VITALES DE LA FAMILIA Y LA PAREJA	RÍOS González, José Antonio.	2005	1	\$ 790.00	\$ 790.00
83	PSICOLOGÍA SOCIAL EN EL MUNDO DE HOY	JAMES WHITTAKER		3	\$ 266.00	\$ 798.00
84	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN LITIGIO	Folberg, Jay y Alison Taylor	2002	3	\$ 279.00	\$ 837.00
85	TENGO UNA CITA CONMIGO.	LACASSE Micheline.	1999	1	\$ 270.00	\$ 270.00
86	TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN DISCURSO Y EXCEDENTE DE SENTIDO.	RICCEUR, Paul.	2001	3	\$ 165.00	\$ 495.00
87	ACCIÓN, DOLO EVENTUAL Y DOBLE EFECTO	MANRIQUE PEREZ, MARIA		3	\$ 873.00	\$ 2,619.00
88	Vínculos Afectivos: Formación, Desarrollo y Pérdida.	BOWLBY, John.	1999	3	\$ 420.00	\$ 1,260.00
89	TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN. MEMORIAS CARPIZO	CAROLINA LEON BUSTOS		3	\$ 679.00	\$ 2,037.00
90	VIDA HUMANA ABORTO, CIENCIA FILOSOFÍA, BIOÉTICA Y DERECHO	VICTOR MANUEL MONTOYA RIVERO		3	\$ 194.00	\$ 582.00
91	COMO ACERCARSE A LA CIENCIA	PEREZ TAMAYO RUY	SIN	3	\$ 95.00	\$ 285.00
92	CULTURA	KUPER A.	2001	1	\$ 400.00	\$ 400.00
93	EL HÉROE DE LAS MIL CARAS	CAMPBELL J.	1996	3	\$ 228.00	\$ 684.00
94	ESCRITOS SOCIOLOGICOS	ADORNO THEODOR	2004	3	\$ 379.00	\$ 1,137.00
95	ENSAYO SOBRE EL ENTENDIMIENTO HUMANO	LOCKE JOHN		3	\$ 126.00	\$ 378.00
96	ETIMOLOGÍA JURÍDICA	DEHESA GERARDO	2004	3	\$ 150.00	\$ 450.00
97	FUENTES DEL DERECHO EN EL SISTEMA JURÍDICO ANGLOAMERICANO	ROJAS AMANDI VICTOR		3	\$ 184.00	\$ 552.00
98	CONCEPTO Y LA NATURALEZA DEL DERECHO, EL	ALEXY ROBERT		3	\$ 285.00	\$ 855.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

99	JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y ARBITRARIEDAD DE LOS JUECES	GABRIEL MORA RESTREPO		3	\$ 841.00	\$ 2,523.00
100	LA OBEDIENCIA AL DERECHO	FERNANDEZ GARCIA EUSEBIO	1998	3	\$ 155.00	\$ 465.00
101	LECCIONES DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	PRECIADO HERNANDEZ RAFAEL		3	\$ 175.00	\$ 525.00
102	LA JUSTICIA CON TOGA	DWORKIN RONALD		3	\$ 922.00	\$ 2,766.00
103	PERMANENCIA DEL MITO	SAURET A.	2001	3	\$ 194.00	\$ 582.00
104	TEORÍA DE LAS FUENTES DEL DERECHO	ALF ROSS		3	\$ 499.00	\$ 1,497.00
105	TÉCNICAS DE TERAPIA FAMILIAR	FISCHMAN H. CHARLES Y SALVADOR MINUCHIN	1984	3	\$ 240.00	\$ 720.00
106	ACCIONES COLECTIVAS; RECONOCIMIENTO, COSA JUZGADA Y EJECUCIÓN	ARMENTA DEV MA. TERESA		3	\$ 338.00	\$ 1,014.00
107	ANTICIPACIÓN DE TUTELA	MITIDIERO DANIEL		3	\$ 475.00	\$ 1,425.00
108	EL ARTE DE LA DUDA	CAROFILIO, GIANRICO		3	\$ 532.00	\$ 1,596.00
109	CAUSALIDAD Y ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD	PAPAYANNIS, DIEGO		3	\$ 922.00	\$ 2,766.00
110	COMPENDIO DE FILOSOFÍA	HERNANDEZ MARIN RAFAEL		3	\$ 1,264.00	\$ 3,792.00
111	COMPENSACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	PAPAYANNIS, DIEGO		3	\$ 940.00	\$ 2,820.00
112	CONCEPCIONES DEL DERECHO Y DE LA VERDAD JURÍDICA	SUCAR GERMÁN		3	\$ 998.00	\$ 2,994.00
113	CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO	GONZALEZ LAGIER DANIEL		3	\$ 665.00	\$ 1,995.00
114	CONFLICTOS CONSTITUCIONALES, PONDERACIÓN E INDETERMINACIÓN NORMATIVA	MARTINEZ ZORRILLA DAVID		3	\$ 922.00	\$ 2,766.00
	CONVENCIONALISMO JURÍDICO	ARENA FEDERICO JOSE		3	\$ 713.00	\$ 2,139.00
116	COSA JUZGADA FRENTE A TERCEROS, LA	ALLORIO ENRICO		3	\$ 760.00	\$ 2,280.00
117	TEORÍA DEL DELITO EN LA DISCUSIÓN ACTUAL 2 VOLS.	CLAUS ROXIN		3	\$ 1,805.00	\$ 5,415.00
118	DERECHO PENAL PARTE GRAL. FUNDAMENTOS Y TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN	JAKOBS GUNTHER		3	\$ 1,900.00	\$ 5,700.00
119	LA DUDA EN EL PROCESO PENAL	NIEVA FENOLL, JORDI		3	\$ 608.00	\$ 1,824.00
120	EL PROBLEMA MORAL	SMITH, MICHAEL		3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
121	EMOCIONES, RESPONSABILIDAD Y DERECHO	GONZALEZ LAGIER DANIEL		3	\$ 399.00	\$ 1,197.00
122	ENTRE LA AUTORIDAD Y LA INTERPRETACIÓN	RAZ JOSEPH		3	\$ 1,273.00	\$ 3,819.00
123	ESTÁNDARES DE PRUEBA Y PRUEBA CIENTÍFICA. ENSAYOS DE EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA	VAZQUEZ CARMEN		3	\$ 684.00	\$ 2,052.00
124	ESTUDIOS DE FILOSOFÍA DEL DERECHO Y DEL DERECHO PENAL	SEELMANN, KURT		3	\$ 665.00	\$ 1,995.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

125	HABERMAS: LENGUAJE, RAZÓN Y VERDAD	PERE FABRA		3	\$ 1,026.00	\$ 3,078.00
126	LOS HECHOS EN EL DERECHO	GASCON ABELLAN MARINA		3	\$ 873.00	\$ 2,619.00
127	LA MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES	ALISTE SANTOS, TOMAS		3	\$ 1,187.00	\$ 3,561.00
128	PROCESO Y DECISIÓN	TARUFFO MICHELE		3	\$ 787.00	\$ 2,361.00
129	LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Prevención y detección	CONSUE RUIZ JARABO		3	\$ 541.00	\$ 1,623.00
130	VULNERABILIDAD INFANTIL	FERNANDO RODES LLORET		3	\$ 560.00	\$ 1,680.00
131	REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA	GIULIANA BACCINO		3	\$ 445.00	\$ 1,335.00
132	VIOLENCIA DE GENERO: TERRORISMO EN CASA	CARMEN GALVEZ MONTES		3	\$ 285.00	\$ 855.00
133	DERECHO CIVIL. PRIMER CURSO	JAVIER TAPIA RAMIREZ		3	\$ 378.00	\$ 1,134.00
134	LAS ESFERAS DE LA JUSTICIA	MICHAEL WALZER		3	\$ 166.00	\$ 498.00
135	EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	CARLOS BERNAL PULIDO		3	\$ 890.00	\$ 2,670.00
136	FUNDAMENTOS DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO	G.W.F. HEGEL		3	\$ 430.00	\$ 1,290.00
137	COMPENDIO DEL JUICIO DE AMPARO	ALBERTO CASTILLO DEL VALLE		3	\$ 300.00	\$ 900.00
138	LA ARGUMENTACIÓN JUDICIAL SOBRE HECHOS EN EL JUICIO ACUSATORIO	ZORAIDA GARCIA CASTILLO		3	\$ 808.00	\$ 2,424.00
139	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO	NORBERTO BOBBIO		3	\$ 380.00	\$ 1,140.00
140	TÉCNICA DE LA ENTREVISTA PSICODINÁMICA	ISABEL DIAZ PORTILLO		3	\$ 179.00	\$ 537.00
141	MANUAL DE INTERVENCIÓN PARA FAMILIAS Y MENORES CON CONDUCTAS DE MALTRATO	JOSEFA SANCHEZ HERAS		3	\$ 285.00	\$ 855.00
142	50 PREGUNTAS BÁSICAS PARA ENTENDER Y CRIAR A LOS HIJOS	MÓNICA P. DINER		3	\$ 180.00	\$ 540.00
143	SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	FELIPE GONZALEZ MORALES		3	\$ 570.00	\$ 1,710.00
144	VIDA HUMANA, FAMILIA Y BIODERECHO	DORA GARCIA FERNANDEZ		3	\$ 399.00	\$ 1,197.00
145	EL CICLO VITAL DE LA FAMILIA	LAURO ESTRADA INDA		3	\$ 119.00	\$ 357.00
146	DINÁMICA DE LA FAMILIA	LUZ DE LOURDES EGUILUZ		3	\$ 130.00	\$ 390.00
147	MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	ARNULFO SANCHEZ GARCIA		3	\$ 329.00	\$ 987.00
148	ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA	ERNESTO LAMMOGLIA		3	\$ 125.00	\$ 375.00
149	JUICIOS ORALES EN MATERIA FAMILIAR	MA. ANTONIETA MAGALLON GÓMEZ		3	\$ 140.00	\$ 420.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

150	DERECHO FAMILIAR	MA. CLAUDIA TREVIÑO PIZARRO		4	\$ 408.00	\$ 1,632.00
151	FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO ROMANO	PARICIO SERRANO, JAVIER; FERNÁNDEZ	MARCIAL PONS	3	\$ 1,186.00	\$ 3,558.00
152	AUTORÍA Y DOMINIO DEL HECHO EN DERECHO PENAL	ROXIN, CLAUDIA	MARCIAL PONS	3	\$ 1,349.00	\$ 4,047.00
153	COMPENDIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	HERNÁNDEZ MARÍN, RAFAEL	MARCIAL PONS	3	\$ 1,264.00	\$ 3,792.00
154	CURSO DE DERECHO TRIBUTARIO	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, JESÚS	MARCIAL PONS	3	\$ 1,297.00	\$ 3,891.00
155	DERECHO PENAL. PARTE GENERAL. FUNDAMENTOS Y TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN	JAKOBS, GÜNTHER	MARCIAL PONS	3	\$ 1,900.00	\$ 5,700.00
15	NEUTRALIDAD Y TEORÍA DEL DERECHO	FERRER BELTRÁN, JORDI; MORESO	MARCIAL PONS	3	\$ 1,263.00	\$ 3,789.00
157	UNA TEORÍA DEL CONTROL JUDICIAL DE CONSTITUCIONALIDAD BASADA EN EL COMMON LAW. UN ÁRBOL VIVO	WALUCHOW, WILFRID J.	MARCIAL PONS	3	\$ 1,263.00	\$ 3,789.00
SUBTOTAL					\$293,200.00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (16%)					.00	
TOTAL					\$293,200.00	

(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LOS LIBROS SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN.

